

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32102** A CORUÑA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º Que en el Procedimiento 314/14-N, por Auto de 29 de julio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora COMPOSCASA, S.L., con CIF B-15516560, domiciliada en calle Letonia, 6, edificio Quercus IP, local AO-3, 15707 Santiago (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado. (Art 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el letrado D. Sergio Campos Nieto con domicilio en C/ República de El Salvador, n.º 17, 3.º D, 15701 Santiago y dirección electrónica [sergiocampos@icasantiago.org](mailto:sergiocampos@icasantiago.org).

A Coruña, 1 de septiembre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140044729-1